

Las pymes lo tendrán más fácil en Europa a partir de 2024

Wolters Kluwer Ciss
24 de enero de 2024

Se trata, de simplificar los procedimientos administrativos y los requisitos de presentación de información mediante la puesta en marcha del sistema 'Sólo una vez' ('Pasarela Digital Única'), lo que aportará eficacia a los trámites en todo el mercado único.

Las pymes operan principalmente a escala nacional, ya que son relativamente pocas las que emprenden negocios transfronterizos dentro de la Unión. No obstante, independientemente del alcance de sus operaciones, la legislación europea les afecta en varios ámbitos:

- La fiscalidad
- La competencia
- El Derecho de sociedades

Las pequeñas y medianas empresas son fundamentales para el tejido económico y social. Los 24 millones de pymes europeas conforman el 99 % de todas las sociedades de la Unión y crean dos tercios de los puestos de trabajo del sector privado; están, además, profundamente arraigadas en las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales. Representan más de la mitad del valor añadido en el sector empresarial no financiero y constituyen el caldo de cultivo de Europa para la innovación, la diversidad y la igualdad.

La política comunitaria en favor de las pymes tiene como fin aumentar el atractivo de Europa como lugar para la creación y el desarrollo de empresas. Se trata de proporcionarles ayuda y reforzar su competitividad y resiliencia.

Nueva Directiva sobre simplificación fiscal

La Comisión pretende implantar un sistema fiscal basado en el domicilio social que permitirá a las pymes que tienen actividades transfronterizas a través de establecimientos permanentes la opción de interactuar con una sola administración tributaria, la del domicilio social, en lugar de tener que cumplir con múltiples sistemas fiscales.

Así, las pequeñas y medianas empresas que operan en diferentes Estados miembros podrán aprovechar al máximo la libertad de establecimiento y la libre circulación de capitales sin que se vean frenadas por obstáculos fiscales innecesarios.

Esta propuesta aumentará la seguridad, la equidad, reducirá los costes de cumplimiento y minimizará el riesgo de doble imposición o de tributación excesiva y de litigios fiscales. La reducción prevista de los costes de cumplimiento debería, en particular, fomentar la inversión y la expansión en la UE.

Próximo Reglamento sobre la lucha contra la morosidad

El futuro Reglamento para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales aborda los retrasos en los pagos, una práctica desleal que compromete el flujo de caja de las pymes y obstaculiza la competitividad y la resiliencia de las cadenas de suministro. Las nuevas normas derogarán la Directiva de 2011 sobre morosidad. La propuesta introduce un límite máximo de pago más estricto de 30 días, elimina ambigüedades y aborda las lagunas jurídicas de la normativa actual. El texto propuesto también garantiza el pago automático de los intereses devengados y las tasas de compensación, e introduce nuevas medidas de ejecución y reparación para proteger a las empresas contra los malos pagadores.

Reducción de la carga normativa y la simplificación de los procedimientos administrativos

La Comisión Europea en su Programa de Trabajo para 2024 hace especial hincapié en la simplificación de las normas para los ciudadanos y las empresas, cumpliendo así, con el compromiso de reducir los requisitos de información en un 25%, impulsar la competitividad y aliviar la carga de las pequeñas empresas.

La Unión simplificará y digitalizará los procesos y requisitos de información, mediante:

- La reducción de las declaraciones y los certificados para el desplazamiento de trabajadores.

Una declaración electrónica reducirá significativamente la carga administrativa y los costes de cumplimiento para los empleadores, y les permitirá utilizar un formato único, en su propia lengua en todos los Estados miembros participantes.

- La reforma del Código Aduanero de la Unión, que supondrá un ahorro de unos 2.000 millones de euros en costes para los operadores.

La reforma simplifica y racionaliza los requisitos de información aduanera para los operadores, por ejemplo, reduciendo el tiempo necesario para completar los procesos de importación, proporcionando una interfaz única de la UE y facilitando la reutilización de datos.

Al adoptar la transformación digital, la reforma abreviará los procedimientos engorrosos, sustituyendo las declaraciones tradicionales por un enfoque de supervisión de las importaciones más inteligente y basado en datos. Al mismo tiempo, las autoridades aduaneras dispondrán de los instrumentos y recursos necesarios para evaluar y detener adecuadamente las importaciones que supongan riesgos reales para la UE, sus ciudadanos o su economía.

Una nueva Autoridad Aduanera supervisará un Centro Aduanero de Datos que actuará como motor del nuevo sistema. Con el tiempo, este Centro de Datos sustituirá la infraestructura informática aduanera existente en los Estados miembros, ahorrándoles hasta 2.000 millones EUR al año en costes de funcionamiento.

- La creación de un nuevo cargo: el representante de la UE para las pymes

La Comisión nombrará a un representante para las pymes que proporcionará orientación y asesoramiento a la Comisión, a fin de defender los intereses de estas en el exterior. Este representante informará directamente al presidente (y al comisario de Mercado Interior sobre las actividades a las que ofrecen apoyo) y participará en las audiencias del Comité de

Control Reglamentario con las direcciones generales sobre las iniciativas que tengan un gran impacto potencial en las pymes.

La pasarela digital única es una ambiciosa iniciativa de administración electrónica puesta en marcha en 2020, que ayuda a los Estados miembros a digitalizar sus administraciones públicas. A través de su portal web oficial «Your Europe», la pasarela digital única asiste a las empresas y a los ciudadanos en la comprensión de sus derechos y de las oportunidades que ofrece el mercado único. Mejora el entorno empresarial europeo, en particular para las pymes, al reducir la burocracia, y simplificar la vida cotidiana de los ciudadanos. Concretamente, crea una ventanilla única que proporciona información sobre las normas y los procedimientos relativos a muchos ámbitos (por ejemplo, los empleados, los bienes, los impuestos, los viajes, la residencia o la asistencia sanitaria...), así como servicios de asistencia.

Los Estados miembros velarán por que los procedimientos administrativos en veintiún ámbitos clave, como poner en marcha, dirigir o cerrar una empresa, trabajar en otro Estado miembro o trasladarse a otro Estado miembro, sean plenamente accesibles en línea.

Mejora del acceso a la financiación

Además de poner a disposición de las pymes más de 200.000 millones EUR en el marco de los diversos programas de financiación en vigor hasta 2027, se aprovechará el éxito del eje de actuación de InvestEU fomentando las transferencias de los Estados miembros a los compartimentos nacionales de dicho eje de actuación y afianzando que parte de la garantía propuesta de la UE de 7.500 millones EUR en el marco de un nuevo eje de actuación específico de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) de InvestEU también esté disponible para las pymes. Una metodología sencilla y normalizada allanará a las pequeñas y medianas empresas la tarea de informar sobre temas de sostenibilidad, y les facilitará así el acceso a la financiación sostenible.

La Comisión también trabajará para facilitar el acceso de las pymes a los mercados de contratación pública, ayudando a liberar su potencial con un impacto positivo en el crecimiento y en la recuperación económica. Una de las acciones propuestas consiste en fomentar el uso de disposiciones normalizadas en los pliegos de contratación, especialmente en el caso de los contratos de bajo riesgo o escasa cuantía, lo que facilitará la tramitación de los pliegos de condiciones por parte de las pymes. También se organizarán talleres en cada Estado miembro para desarrollar un diálogo entre las autoridades públicas y las organizaciones empresariales con el propósito de mejorar la participación de las pymes en la contratación pública estratégica.

Dotación de las capacidades necesarias para lograr una competitividad sostenible

La manera en que las pymes y sus trabajadores aprenden, participan en la sociedad y dirigen su actividad diaria está cambiando con los avances tecnológicos y los retos mundiales y demográficos. Las pymes necesitan personal cualificado para hacer frente a estos cambios y garantizar su resiliencia al tiempo que contribuyen a la sociedad, la productividad y la innovación.

En este sentido, la Comisión se basa en la Agenda de Capacidades Europea y en el Pacto Europeo por las Capacidades para hacer un mejor uso de todas las disponibles y reforzar las relacionadas con la competitividad sostenible.

A fin de reforzar este objetivo, la Comisión creará academias para industrias con cero emisiones netas, como las del hidrógeno y la energía solar. También pondrá en marcha más asociaciones, ayudará con medidas de eficiencia energética, ofrecerá formación sobre el cumplimiento de la nueva legislación y facilitará el acceso a las tecnologías lingüísticas.

Otra de las acciones de la Comisión será la presentación, de un plan para reconocer las cualificaciones de los nacionales de terceros países, lo que permitirá abordar los déficits de capacidades, y determinar las necesidades de las pymes en los ecosistemas industriales. Los itinerarios de transición puestos en marcha para diversos sectores (por ejemplo, el turístico, el textil y el de la construcción) también proponen medidas que deben adoptar los Estados miembros, como la compensación a las pymes por la inversión en formación profesional, los perfiles de capacidades en educación y la adaptación de los planes de estudios a las necesidades de la industria. La Comisión también promoverá el empleo en el turismo, creará asociaciones en materia de formación textil, organizará actos digitales para establecer contactos y empoderará a los grupos infrarrepresentados, como la juventud y las mujeres emprendedoras.

Apoyo a lo largo de todo su ciclo de vida empresarial

La Comisión ha defendido a las empresas a lo largo de todo su ciclo de vida, desde la fase de puesta en marcha hasta las fases de crecimiento y madurez. Seguirá trabajando con los Estados miembros para facilitar la creación de nuevas sociedades reduciendo los costes y los plazos de la puesta en marcha. También seguirá apoyando a los Estados miembros en la mejora de sus ecosistemas nacionales de transmisión de empresas y promoviendo el intercambio de mejores prácticas.

Dado que aproximadamente el 50 % de las nuevas empresas fracasan durante sus primeros 5 años, la política de insolvencia de la Comisión ayudará a los emprendedores en riesgo de insolvencia, proporcionando herramientas de alerta temprana, y asistirá a los que han quebrado para que puedan disfrutar rápidamente de una segunda oportunidad. La Comisión informará sobre la aplicación y el impacto de la Directiva sobre reestructuración e insolvencia de aquí a mediados de 2026.

Asimismo, prestará especial atención a la capacidad de las pymes para crecer y convertirse en compañías de mediana capitalización. Las empresas de mediana capitalización pequeñas (entre 250 y 499 empleados) y grandes (entre 500 y 1499 empleados) son una parte esencial de la economía de la UE: representan conjuntamente más del 13% del empleo total en el sector privado europeo.